

norma UNE-EN ISO 9002:1994 Sistemas de Calidad. Modelo para el aseguramiento de la calidad en la producción, la instalación y el servicio posventa. Dicha certificación fue renovada con fecha 22 de junio de 1997.

Asimismo, queda acreditado en el expediente que la entidad solicitante cuenta con el certificado de concesión del derecho de uso de la marca número 036/027, emitido por AENOR con fecha 18 de febrero de 1998, en el que se indica que los accesorios roscados de fundición maleable para tuberías son conformes con la norma UNE-EN 10242.

En la resolución del expediente es preciso tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes:

#### Fundamentos jurídicos

Uno.—La Dirección de Administración de Industria y Minas es el órgano competente para dictar la presente Resolución en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 131/1999, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Dos.—De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, las homologaciones de producto establecidas como preceptivas en disposiciones reglamentarias de seguridad industrial, se sustituirán por las certificaciones de conformidad emitidas por organismos de control debidamente autorizados.

En función de lo establecido en la disposición transitoria cuarta del referido Real Decreto, en la redacción dada por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo, debe ser la Administración Pública competente la que debe emitir el correspondiente Certificado de Conformidad, y ello considerando que en el campo reglamentario objeto del presente expediente no existen aún organismos de control que cuenten con la debida autorización.

Tres.—De acuerdo con los informes emitidos por el Laboratorio de Ensayos Fundación Inasmet, a los que se hace referencia en los antecedentes de la presente Resolución queda acreditado que los recubrimientos galvanizados en caliente para accesorios roscados de fundición maleable para tuberías destinadas a la conducción de fluidos, cumplen con lo establecido en la Orden de 13 de enero de 1999 por la que se modifican parcialmente los requisitos que figuran en el anexo del Real Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre, referentes a las especificaciones técnicas de los recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos, construidos o fabricados en acero u otros materiales féreos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Vistos los preceptos legales citados y otras disposiciones de general y concordante aplicación, resuelvo:

Emitir el Certificado de Conformidad del Producto Recubrimientos Galvanizados en Caliente para Accesorios Roscados de Fundición Maleable para Tuberías destinadas a la Conducción de Fluidos, con la contraseña CPG-006, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- La presente Certificación caducará el 16 de diciembre de 2001.
- Las características técnicas, para cada marca y tipo de certificado, son las siguientes:

Características: Los recubrimientos galvanizados en caliente para accesorios de fundición maleable fueron homologados, en fecha 22 de diciembre de 1986, según el Decreto 2531/1985, de 18 de diciembre.

Material base: Fundición. Calidad W400-5.

Espesor medio del recubrimiento: 98 µm.

Composición química del Zn del baño de galvanizado en %:

Al < 0,01; Sb < 0,01; As < 0,01; Bi < 0,01;

Cd < 0,01; Cu = 0,026; Pb = 1 y Sn < 0,05.

c) El interesado deberá solicitar los Certificados de Conformidad de la Producción con una periodicidad de dos años.

d) El titular de la presente Certificación presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

e) Esta Resolución se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

f) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta Certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Energía, Ordenación y Administración Industrial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vitoria-Gasteiz, 16 de diciembre de 1999.—El Director, Rubén Mendiola Erkoreka.

## UNIVERSIDADES

### 1073

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de la Subcomisión Permanente del Consejo de Universidades de 30 de noviembre de 1999, por delegación de la Comisión Académica, estimatoria de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios.*

La Subcomisión Permanente del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, según Acuerdo de 3 de junio de 1997, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional primera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en sesión de 30 de noviembre de 1999, y previa petición de los interesados con informes del Departamento y de la Junta de Gobierno y previo examen de sus solicitudes razonadas y de sus curriculum vitae, ha acordado para los Profesores universitarios que se relacionan en el anexo de esta Resolución los cambios de denominación de sus plazas, conforme en el mismo se detalla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1999.—El Secretario general, Vicente Ortega Castro.

#### ANEXO

Nombre y apellidos	Cuerpo Docente	Universidad	Área a la que pertenece	Área solicitada
Manuel Abellán Pérez	Catedrático de Escuela Universitaria	Granada	Enfermería	Medicina.
Juan Barrientos Villar	Profesores Titulares de Escuela Universitaria	Cádiz	Ingeniería de Sistemas y Automática	Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Rafael Bosch Asensi.	Catedráticos de Escuela Universitaria	Alcalá de Henares	Dibujo	Didáctica de la Expresión Plástica.
Juan Carranza Almansa	Catedráticos de Universidad	Extremadura	Parasitología	Biología Animal.

Nombre y apellidos	Cuerpo Docente	Universidad	Área a la que pertenece	Área solicitada
Antonio Fernández-Rañada Menéndez de Luarda .....	Catedráticos de Universidad .....	Complutense de Madrid .....	Física Teórica .....	Electromagnetismo.
Juana Luisa Herrera Santana .....	Profesores Titulares de Universidad .....	La Laguna .....	Filología Española .....	Lingüística General.
Sebastián J. Hidalgo de Trucios .....	Profesores Titulares de Universidad .....	Extremadura .....	Parasitología .....	Biología Animal.
María Inmaculada Mateos Montero .....	Profesores Titulares de Universidad .....	Extremadura .....	Parasitología .....	Biología Animal.
Manuel Ramón Mejía Molina .....	Catedrático de Escuela Universitaria .....	Granada .....	Enfermería .....	Medicina.
Néstor Mora Núñez .....	Profesores Titulares de Escuela Universitaria .....	Cádiz .....	Ingeniería de Sistemas y Automática .....	Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Arturo Morgado Estévez .....	Profesores Titulares de Escuela Universitaria .....	Cádiz .....	Ingeniería de Sistemas y Automática .....	Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Pilar Paule Sastre .....	Catedráticos de Escuela Universitaria .....	Granada .....	Enfermería .....	Medicina.
Robet J. Rallo Moya .....	Profesores Titulares de Escuela Universitaria .....	Rovira y Virgili .....	Lenguajes y Sistemas Informáticos .....	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
María Teresa Ramos Cascón .....	Profesores Titulares de Escuela Universitaria .....	Zaragoza .....	Didáctica y Organización Escolar .....	Psicología Social.
Fernando Reinares Nestares .....	Profesores Titulares de Universidad .....	UNED .....	Sociología .....	Ciencia Política y de la Administración.
Mercedes Salido Peracaula .....	Profesores Titulares de Escuela Universitaria .....	Cádiz .....	Enfermería .....	Biología Celular.
Juan Rafael Sendra Pons .....	Profesores Titulares de Universidad .....	Alcalá de Henares .....	Álgebra .....	Matemática Aplicada.
María José Serrano Montesinos .....	Profesores Titulares de Universidad .....	La Laguna .....	Lengua Española .....	Lingüística General.
Luis Manuel Tomás Balibrea .....	Profesores Titulares de Universidad .....	Murcia .....	Ingeniería de Sistemas y Automática .....	Proyectos de Ingeniería.